UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de marzo del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 062-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°6. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de marzo del 2019

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.7) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar a propuesta de la Decana el Plan de Desarrollo Estratégico, el mismo que es elevado al Consejo Universitario para su compatibilización y ratificación con los instrumentos de planeación de la Universidad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 15 de marzo del 2019, se aprobó la Programación de Actividades del Plan Operativo Institucional 2019 la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, con eficacia anticipada, la **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES** del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el mismo que costa de siete (07) páginas, formando parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector y a la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaría y Archivo.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeneria Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. Archivo.